



Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

Cochabamba, 3 de marzo de 2016

YPFB-GCC-DRCB-NE-7/2016

"IMPRESIÓN DE FACTURAS DRGCB UDAF"

GCC-EPNE-DRGCB-8-2016

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 090 de fecha 07 de abril de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-DRCB-I-006/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por el Comité de Contratación.

Segundo.- Adjudicar la contratación "IMPRESIÓN DE FACTURAS DRGCB UDAF", con código: EPNE-DRGCB-8-2015

Al Oferente IMPRIMAX representado por Lola Romero Rollano la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación de acuerdo a su oferta en todos sus términos, como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL	PLAZO
1	Impresión de Facturas	1071428	FORM.	0,06	61.071,40	7 (SIETE) DIAS CALENDARIO
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.						61.071,40
LITERAL:	Sesenta y un mil setenta y un, 40/100 Bolivianos					

Tercero.- Notificar con la presente Nota Expresa al (los) oferente(s) que participó (aron) de la presente contratación.

Ing. Eddy R. Revollo Panozo

RESPONSABLE PROCESO DE CONTRATACION – RPC

C.C.: Archivo – Carpeta del proceso



Cochabamba, 03 de marzo de 2016

CITE: YPFB-GCC-DRCB-C-034/2016

Señores

IMPRIMAX - de Lola Romero Rollano

Dirección: Ricardo Mujía N° 29

Teléfono: 64-22356

Correo electrónico: inmacross@hotmail.com

Sucre - Bolivia

**REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN
"IMPRESIÓN DE FACTURAS DRGCB UDAF" CÓDIGO GCC-EPNE-DRCB-008-2016 Y
SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GCC-DRCB-NE-007/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de siete (7) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación,

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación. (para contrataciones con precio referencial mayor a Bs.20.000.-).
- b) Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- c) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- d) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
- e) Original de la Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Solo cuando el monto adjudicado sea igual o superior a Bs. 1.000.000)
- f) Fotocopia simple del SIGEP.
- g) Certificado vigente de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión) vigente a la fecha de presentación de documentos y de acuerdo a las siguientes características:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.

CD 013

- No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB Distrital de Redes de Gas y Ductos Oficina de Contrataciones, Piso 2; ubicadas en Av. Salamanca N° 722 esq. C. Antezana – Cochabamba Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,



.....
Ing. Eddy Rolando Revollo Panozo

RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC

ERRP/rch
C.C. Archivo
Adj. Lo citado.

